CUADRO 108. Planes Parciales de Girón (Ver esquema 6)

	OBJETIVOS	UNIDADES DE ACTUACION URBANÍSTICA	EJECUCIÓN	I.G
Conservación Histórica	-Delimitar los inmuebles rurales de valor histórico. -Reconstrucción de los inmuebles basados en el artículo 106 de la ley 388. -Determinar y reglamentar los sistemas de aplicación de compensaciones económicas, transferencias de derechos de construcción y desarrollo, beneficios y estímulos tributarios u otros sistemas, para los propietarios de los terrenos e inmuebles con tratamiento de conservación histórica, arquitectónica o ambiental.	Capilla Señor de los Milagros. Casa de Geo Von Lenguerke. Casa de Facundo Navas. Casa de Retiros El Corregidor. Camino Real de Lenguerke. Capilla de San Roque. Terminal Férreo de Bocas.	Corto y Median Plazo	M, MC, EG, AMB, TDCD, CO
Conservación Artística	-Identificar, especificar y valorar la existencia de elementos artísticos -Definir la norma artística por medio de la cual se reglamentará dichos elementos Restaurar los elementos artísticos deteriorados Establecer los mecanismos para trasladar algunos de los elementos artísticos al nuevo museo de arte que propone el POT.	- Antigua Galería de Arte Pictórico con óleos Imagen de Nuestra Señora de las Nieves Elementos artísticos de la Casa Museo o Mansión del Fraile - Elementos artísticos del Museo Religioso Monumento al Sagrado Corazón de Jesús Monumento El Portal.	Mediano Plazo	M, MC, EG, AMB, CO
Patrimonio Ambiental	-Asegurar la sustentabilidad ambiental de áreas consideradas como monumentos naturales, con el fin de programar actividades de recuperación, conservación y manejo de estos lugaresDefinir y establecer estándares y medidas de conservación para los recursos naturales patrimonialesElaborar planes para la conservación, recuperación, manejo y uso sustentable de las áreas de patrimonio ambiental.	Parque de Los Estoraques Parque el Pantano Mirador de Acapulco	Corto Plazo y Mediano Plazo	M, MMA, EG, AMB, CO, CDMB
Sectores con tratamiento de renovación urbana	-Definir un nuevo modelo urbano basado en el modelo territorial urbanoDelimitar las zonas de vulnerabilidad y riesgoDefinir los usos y actividades que se pueden realizar dentro del sitio delimitadoDefinir las acciones tendientes a la recuperación o adecuación del sitioDefinir la norma urbanística por medio de la cual se desarrollará el sitio desde el modelo territorial.	Sectores con tratamiento de Renovación Urbana localizados en la zona de manejo del espacio público del río de Oro y río Frío.	Mediano Plazo	M, EG, AMB, TDCD, CO, BI, PL
configuración del circuito vial perimetral	-Definir la composición del espacio público en el sitio.			
Áreas con tratamiento de mejoramiento integral	Delimitar el área de intervención del plan parcial. Definir los usos y actividades que se pueden realizar dentro del área delimitada. Desarrollar tratamientos especiales para los asentamientos humanos. Realizar una evaluación del riesgo que puedan estar sufriendo los asentamientos. Valorar el daño causado a la integridad de los componentes ambientales. Dotar de espacio público y equipamiento de servicios públicos domiciliarios. Construir espacio público en los componentes de parques y vías y determinar la intervención en su dotación.	Cada plan parcial de mejoramiento integral definirá las Unidades de Actuación Urbanística correspondientes que sean necesarias para la gestión y ejecución del mismo.	Corto Plazo	M, EG, AMB, TDCD, CO, BI, PL
Secrtores con tratamiento de desarrollo residencial: Mesetas,Rincón de Girón, Palenque,Carrizal	Incorporar al proceso de urbanización los predios sin desarrollo. Definir los usos y actividades que se pueden realizar dentro del área delimitada. Delimitar zonas de vulnerabilidad y riesgo. Definir las acciones tendientes a la recuperación, adecuación o consolidación del área. Definir la norma urbanistica por medio de la cual	Construcción y dotación de la ciudadela educativa, entre otras.	Corto y Mediano Plazo	M, EG, AMB, TDCD, CO, BI, PL
	Conservación Artística Patrimonio Ambiental Sectores con tratamiento de renovación urbana Sectores afectados por la configuración del circuito vial peri metral Áreas con tratamiento de mejoramiento integral Secrtores con tratamiento de desarrollo residencial: Mesetas, Rincón de Girón, Palenque, Carrizal	Reconstrucción de los inmuebles basados en el artículo 106 de la ley 388. -Determinar y reglamentar los sistemas de aplicación de compensaciones económicas, transferencias de derechos de construcción y desarrollo, beneficios y estimulos tributarios u otros sistemas, para los propietarios de los terrenos e inmuebles con tratamiento de conservación histórica, arquitectónica o ambiental. -Identificar, específicar y valorar la existencia de elementos artísticos -Definir la norma artística por medio de la cual se reglamentara dichos elementosEstablecer los mecanismos para trasladar algunos de los elementos artísticos al nuevo museo de arte que propone el POT. -Asegurar la sustentabilidad ambiental de áreas consideradas como monumentos naturales, com el fin de programar actividades de recuperación, conservación y manejo de estos lugaresDefinir y establecer estándares y medidas de conservación para los recursos naturales patrimonialesElaborar planes para la conservación, recuperación, manejo y uso sustentable de las áreas de patrimoniales de patrimonialesDefinir un nuevo modelo urbano basado en el modelo territorial urbanoDefinir las acciones tendientes a la recuperación o adecuación del sitioDefinir las acciones tendientes a la recuperación o adecuación del sitioDefinir las acciones tendientes a la recuperación o adecuación del sitio desde el modelo territorial -Definir los usos y actividades que se pueden realizar dentro del area delimitadaDesarrollar tratamientos especiales para los asentamientos humanosRealizar una evaluación del riesgo que puedan estar sufriendo los asentamientosDolar de espacio público y equipamiento de servicios públicos domicillariosConstruir espacio público y equipamiento de servicios públicos domicillariosConstruir espacio público y equipamiento de servicios públicos domicillariosConstruir espacio público y equipamiento de espacios públicos domicillariosConstruir espacio público y equipamiento de espacios públicos domicillariosConstruir espacio	Delimitar fois immuebles rurales de valor histórico Conscrucción de los immuebles basados en el artículo 106 de la ley 388. Determinar y reglamentar los sistemas de placiación de compensaciones económicas furansferencias de derechos de construcción y desarrollo, beneficios y estimulos tribularios u otros sistemas, para los propietarios de los terrenos e immuebles con tratamiento de mejoramiento integral de l'entre de l'en	Delimitar los immebles tradises de valor histórico Reconstrucción de los inicularios funciones de la circulario 10 de la legis 388. Deberminar y regimentar los sistemas de aplicación de compensaciones económicas, transferencias de derechos de construcción de la Cual desarrollo, beneficios y estimulos tribularios u otros sistemas, para los propietarios de conservación de la cual se regimentar alcinis elementos artisticos de la cual se regimentar alcinis elementos. Conservación Artislica Conservación Artislica Conservación Artislica elementos artislicos de la cual se regimentar alcinis elementos. Restaurar los elementos artislicos al nuevo museo de arte que propone el POT. Asegurar la sustentabilidad ambiental de áreas condiderados como monumentos naturales, con la final programa artividades de recuperación, comercación y manejo de estos lugires. Patrimonio Ambiental Patrimonio Ambiental Patrimonio Ambiental Patrimonio Ambiental Asegurar la sustentabilidad ambiental de áreas condiderados como monumentos naturales, con la final programa artividades de recuperación, comercación y manejo de estos lugires. Patrimonio ambiental de fareas condiderados como monumentos naturales, con la final programa de lavidades de recuperación, comercación y manejo de estos lugires. Patrimonio ambiental de fareas condiderados como monumentos naturales, con la final programa de lavidades de recuperación, conferención manejo y usos sustentabile de las series de patrimonio ambiental. Sectores alectados por la Definir un nuevo modelo urbano basedo en el modelo territorial y designo. Definir los usos y actividades que se pueden realizar dentro del area delimitada. Desarrollar el ascadones tendentes a la recuperación del espacio publico en el vial perimetral de farea de intervención del plan parcial. Definir los usos y actividades que se pueden realizar dentro del area delimitada. Delamitar la composición del espacio publicio en el vial perimetral de de sesacio publico de de sea delimitada. Delamitar la composición del espacio

Los Planes Parciales combinan elementos propios del proceso de planificación territorial (la definición detallada del espacio urbano con sus atributos y dimensiones, con el diseño de los sistemas e instrumentos para su gestión, que harán viables las propuestas de dicha planificación).

CLASIFICACIÓN	TIPO DE PLAN PARCIAL	OBJETIVOS	UNIDADES DE ACTUACION URBANÍSTICA	EJECUCIÓN	I.G
Expansión urbana ²	Expansión inmediata: Rìo Frío, Carrizal y Sector I y II.	Incorporar al proceso de urbanización los predios sin desarrollo. Definir los usos y tratamientos y actividades que se puedan realizar dentro del área delimitada. Definir la norma urbanística por medio de la cual	Cada plan parcial de mejoramiento integral definirá		
	Expansión diferida: Lagunetas (Sector III-A, III-B, Llanadas, Valle de Bocas y La Campiña.	se consolidará el área desde el modelo territorialProgramar estudios que proyecten el desarrollo urbano contemplando áreas de reserva, protección, densidades, propuesta vial y equipamientosDeterminar los índices de ocupación, los índices de construcción y las alturas máximas permitidas para estas áreasDeterminar la demanda de viviendas y la caracterización de los serviciosDelimitar las zonas de vulnerabilidad y riesgo	las Unidades de Actuación Urbanística correspondientes que sean necesarias para la gestión y ejecución del mismo	Corto, Mediano y Largo Plazo	M, EG, AMB, TDCD, CO, BI, PL
CLASIFICACIÓN	TIPO DE PLAN PARCIAL	OBJETIVOS		EJECUCIÓN	I.G.
	Norma urbanística en suelo urbano	-Definir la Actuación Urbana en el territorio municipal -Permitir el aprovechamiento del suelo urbano y de expansión, así como del suelo suburbano y rural en los procesos de subdivisión de predios y urbanizaciónPermitir gestionar y negociar la sostenibilidad de la base económica de la sociedad facilitando los procesos de urbanización y licencias y fortaleciendo la gobernabilidad como camino de concertación hacia la construcción de la ciudad.		Corto, Mediano y Largo Plazo	M, EG, AMB MC
Revisión de la norma urbanística	Norma para el Casco Antiguo y Conservación Histórica ³	-Orientar la intervención e inversión pública en el territorio municipal, especialmente en el Casco Antiguo como área de conservación histórica. -Controlar y regular la intervención privada en el territorio municipal y en el Casco Antiguo. Crear normas que tengan como objeto la delimitación de los inmuebles rurales de valor histórico patrimonial. -Crear una nueva norma o reglamentación y aplicación urbana, ceñida a las normas de Monumentos Nacionales y precisar el tipo de intervención que puede permitirse realizar en el Casco Antiguo, sus áreas perimetrales y las áreas rurales con valor histórico y patrimonial de acuerdo con su importancia, estado de conservación y la perspectiva futura del desarrollo. -Definir los usos y actividades que se pueden realizar dentro del Casco Antiguo y los inmuebles rurales declarados con valor patrimonial. -Efectuar una valoración del Casco Antiguo y reconocer los elementos patrimoniales o valores urbanos. -Determinar y reglamentar los sistemas de aplicación de compensaciones económicas, transferencias de derechos de construcción y desarrollo, beneficios y estímulos tributarios u otros sistemas, para los propietarios localizados en el Casco Antiguo.		Corto, Mediano y Largo Plazo	M, EG, AMB MC

IG= Instituciones de Gestión; M= Municipio; MC= Ministerio de Cultura; EG= Entidades Gestoras; MMA= Ministerio del Medio Ambiente; BI= Banco Inmobiliario; AMB= Area Metropolitana de Bucaramanga; CDMB= Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; CO= Compensaciones; TDCD= Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo; BP= Bonos y Pagarés de Reforma Urbana; PL= Plusvalía. Fuente: POT Girón 2000.